

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ENRIQUE MARIO GREPPI

Por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. Dist. Civ. y Com. 3ª Nominación de Rosario Secretaría del autorizante se dispone en autos "CONSULTORA Y EQUIPAMIENTO CHEFF S.R.L. s/Quiebra Pedida por Acreedores" Expte. 1655/05, que el Martillero Enrique Mario Greppi, C.U.I.T. 20-03677529-8, venda en pública subasta, el día 3 de agosto de 2007 a las 18.00 hrs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en Entre Ríos 238 de Rosario. Los Derechos y Acciones emergentes del Acta de Subasta correspondiente al 82% del inmueble ubicado en el Edificio Special II situado en esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con frente a calle Dorrego N° 924/928, correspondiente a la Unidad U-1 destinada a cocheras, parcelas Cero Cero-Cero Uno (00-01) en planta baja, compuesta por una sup. de prop. exclusiva de 425,85 m2. y Cero-Uno-Cero-Cuatro (01-04) en primer piso con acceso por la rampa existente en la parcela 00-01, que las comunica, compuesta de una superficie de propiedad exclusiva de 243,56 m2. a esta Unidad le corresponde un baño de propiedad exclusiva y una superficie de propiedad común de 315,35 m2. y un valor común proporcional del 26,83%. El dominio consta inscripto al Tomo 596 - Folio 272 - Número 199.705 - Dto. Rosario". El bien saldrá a la venta en el carácter de Desocupado, de cosas y personas, según constancias en autos. La Base de la subasta es de \$ 276.380,21 y única Retasa 25% \$ 207.285,15.- Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: consta el dominio, Hipotecas: no aparecen. Embargos: Tomo 114 E Folio 2683 Número 330479 "Municipalidad de Rosario c/Otros s/Apremio" Expte. 1141/99 Monto 118.300,00.- Inhibiciones: Tomo 6 IC Folio 555 Número 374.120 Juz. Dist. 7ª Nom. "José Sauan e Hijos s/Concurso Preventivo" 01/10/96 s/Monto; Tomo 1171 Folio 12066 Nro. 411.091 Juz. Federal N° 2 Secretaría F "Fisco Nacional - AFIP c/Otro s/Ejec. Fiscal" \$ 40.874,46, 27/12/05.- El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 10% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 10%, todo en dinero efectivo o cheque certificado, los impuestos, gastos centrales y/o expensas, tasas y/o contribuciones municipales, provinciales y/o nacionales, creadas o a crearse que se adeudaren por los inmuebles son a cargo del adquirente a partir de la fecha de declaración de quiebra, como así también los gastos e impuestos por transferencia y regularización de planos, quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente, IVA si correspondiese. Previo a la transferencia deberá estar satisfecho todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta a cuyos efectos se oficiará al API y AFIP. Para el caso que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Copias de títulos obran agregados en el expediente que se encuentra en secretaría, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de la misma. De resultar inhábil el día fijado o por fuerza mayor, se realizará el día hábil posterior. Días de visitas 01 y 02 de agosto de 2007 de 15.00 hs. A 17.00 hs. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 6 de julio de 2007. Dra. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 2156 Jul. 19 Jul. 25